

PRESENTACIÓN

Foreword

José Ignacio FORTEA PÉREZ

Universidad de Cantabria
Correo-e: forteaj@unican.es

Los trabajos que me complace presentar en estas páginas introductorias dan contenido a un informe sobre Historia Urbana que me encargó hace ya algún tiempo el Consejo de Redacción de la revista *Studia Historica. Historia Moderna*. El estudio de las ciudades ha constituido desde siempre mi principal línea de investigación. Es por esto por lo que acepté complacido la invitación que se me cursó en su día. Soy consciente, en cualquier caso, de la dificultad que entrañaba reducir en el ámbito necesariamente limitado de un dossier la multiplicidad y la complejidad de los problemas que confluyen en ese intrincado microcosmos que constituye la ciudad en los tiempos modernos, máxime teniendo en cuenta la eclosión de estudios que se han ido acumulando en los últimos años en torno a un sinfín de problemas que tienen a la ciudad como su protagonista o como su escenario. He optado, por tanto, por ceñir las aportaciones de este informe a tres ámbitos fundamentales que interesan, por un lado, a la reconstrucción de las bases materiales de la ciudad y al análisis de sus estructuras de poder en alguno de sus elementos y, por otro, al estudio de los problemas particulares que plantea su gobierno. En tercer lugar se incorporan a este informe otros tres estudios que tratan de reconstruir el comportamiento de algunos de los grupos sociales o profesionales –los soldados, el clero y la nobleza– que convivían en su seno en un contexto jurisdiccional tan diverso y potencialmente conflictivo como el que le era propio.

La ciudad en los tiempos modernos tiene, es cosa sabida, múltiples acepciones que determinan otras tantas formas de entender su naturaleza íntima y de interpretar las actividades que se desarrollaron en su seno y las relaciones que se tejieron entre esa multiplicidad de gentes que coexistían entre sus muros. De entre ellas, uno de los rasgos definitorios de la ciudad es, por supuesto, su condición

de *asentamiento de mercado*. Hablar de mercado supone hablar de producción y de intercambio de bienes, de rutas y de transportes, de flujos migratorios, de monedas y de sistemas crediticios, de redes urbanas y de complejos sistemas de dominación que se fueron tejiendo y destejiendo en su seno a lo largo del tiempo. La historiografía ha dedicado mucho esfuerzo al estudio de las actividades económicas urbanas en el ámbito español. Quizás estemos a falta, sin embargo, de visiones de conjunto que traten de sintetizar y dar sentido interpretativo a una evolución tan contrastada como la que se experimentó en el ámbito peninsular a lo largo de los siglos XVI y XVII con sus alternativas de crecimiento y de decrecimiento, de progreso y de retroceso demográfico, de expansión y de crisis. La contribución de Juan Gelabert se enfrenta precisamente a este reto. Sobre la expansión del siglo XVI las evidencias son múltiples. Es la interpretación de la crisis que sucedió lo que despierta polémica. La desigual capacidad para mantener los flujos demográficos del agro a la ciudad, las posibilidades diversamente concretadas de mantener vivos los ritmos de la producción agraria en sus entornos más inmediatos como base para alimentar la creación del comercio explicarían en algún caso, en opinión del autor, la divergente evolución de las economías urbanas en el interior o en la periferia en el tránsito del siglo XVI al XVII, de la misma manera que el declive de la actividad textil derivado del aumento de precios de las materias primas, la subida de los salarios nominales, el crecimiento del fiscalismo y la penetración de géneros extranjeros sancionaban en mayor o menor medida la decadencia de los núcleos artesanales en una secuencia cronológica también desigualmente repartida a escala territorial, pero que conducirá a profundas transformaciones del mapa urbano español y de sus fundamentos económicos.

El gobierno urbano ha sido también objeto de múltiples estudios en los últimos años. Las ciudades se contemplaban a sí mismas desde el prisma de las *sociedades perfectas*, esto es, de comunidades provistas de los medios necesarios para atender los fines para los que habían sido instituidas. Este no era otro que la consecución del bien común de sus miembros, garantía última de la paz y de la armonía que idealmente debía presidir la relación entre sus miembros. La ejecución de esos elevados ideales afectaba de lleno al gobierno político y económico de los pueblos y tenía en la política de abastos uno de sus componentes fundamentales. Ramón Lanza García y José Ignacio Andrés Ucendo han emprendido el análisis de esta problemática desde el particular caso de la política de abastos desarrollada en Madrid en el siglo XVII. El problema es complejo, interesa a la economía y se ve interferido por consideraciones que afectan a la justicia distributiva, a la moral, al buen gobierno y, por supuesto, al orden público. Había que asegurar el abastecimiento regular de granos a precios asequibles y esto obligaba a las autoridades madrileñas a esmerarse en el uso de todos los instrumentos a su alcance para lograr el cumplimiento de tal objetivo. El pósito y la política de fijación de precios por medio de la tasa del pan, instrumentos habituales en la política

frumentaria de cualquier ciudad castellana de la época, se complementaban en el caso de Madrid con otras medidas, como el pan de registro, y una más compleja organización del mercado. El análisis de los precios del pan en Madrid y en los lugares de origen, la discusión de la polémica en torno al mantenimiento de los precios de tasa, postura defendida por los consumidores frente a medidas liberalizadoras impulsadas por los panaderos, y la situación de las haciendas municipales son otros tantos elementos que permiten a los autores valorar una política de abastos que, en la crisis de finales del siglo XVII, optó por la aplicación rigurosa de medidas intervencionistas en línea con la actitud que tradicionalmente habían mantenido hasta entonces las autoridades.

La política de abastos constituye un aspecto particular del gobierno político económico de los pueblos que había sido confiado en Castilla a esa asociación de corregidores y regimientos que empezó su andadura en la baja Edad Media para prolongarse durante toda la Edad Moderna. Sin embargo, nuestro conocimiento de esa estructura de poder muestra todavía profundos desequilibrios. Los corregidores han sido la parte de ese binomio menos beneficiada por la eclosión de estudios sobre el gobierno urbano que se ha producido en los últimos años. Ciertamente, la figura del corregidor ha sido objeto de análisis sobre todo en monografías de ámbito local, pero ha merecido menos atención desde una perspectiva general, al menos en lo que se refiere a los siglos XVI y XVII, que tratara de definir los rasgos que los conformaban como una élite de poder al servicio de la Corona. Falta, en definitiva, una prosopografía del corregidor castellano. Ofrecer elementos para construirla es el objetivo que he pretendido en mi contribución a este dossier. Con ayuda de las consultas de la Cámara y de los registros de títulos de corregidor que despachó, he intentado reconstruir el perfil social de los corregidores y trazar sus trayectorias vitales y profesionales para tratar de entender desde ellas los criterios seguidos por la Cámara a la hora de proponer sus nombramientos. Los corregidores emergen como fruto de una selección que finalmente fue el resultado de un proceso complejo en el que los principios básicos defendidos por la doctrina respecto a la independencia, a la ciencia, a la experiencia y a los servicios prestados por los candidatos a serlo se vieron constantemente interferidos por consideraciones ligadas a la gracia real, al linaje y a la clientela, hasta producir un tipo de corregidor socialmente muy homogéneo en el que la condición de caballero, sobre todo en los territorios meridionales de la Corona, se fue convirtiendo en su rasgo más característico.

Las ciudades constituían, por lo demás, un ámbito complejo en el que confluían jurisdicciones distintas que competían entre sí. El conflicto jurisdiccional es un componente fundamental de las sociedades del Antiguo Régimen cuyo eco resuena en cualquier nivel en el que nos situemos. Tal conflictividad cobraba, sin embargo, particular virulencia en aquellos casos o situaciones en los que existieran colectivos

amparados por el disfrute de fueros especiales como era el caso de los militares y del clero. Susana Truchuelo aborda el estudio de esa problemática en un ámbito especialmente conflictivo como era el de las ciudades costeras fronterizas, en las que la presencia de contingentes militares planteaba múltiples situaciones de tensión entre la jurisdicción ordinaria, representada por las autoridades propias de la comunidad, corregidores y alcaldes mayores, y la militar, amparada en su fuero específico. La guerra introducía nuevos y mayores factores de tensión en la medida en que sus exigencias multiplicaban los conflictos jurisdiccionales como resultado de injerencias externas a la comunidad en el normal ejercicio de su gobierno o en el control de sus milicias. Los conflictos afectaban también a las relaciones de las comunidades locales con la Monarquía e incluso generaban tensiones entre los propios oficiales reales en un contexto complejo que la autora desgana con precisión para definir un modelo de organización política basado en la noción de fidelidad, con su corolario de servicios y de privilegios, y en la constante negociación por vías institucionales y clientelares para lograr acuerdos en los que la integración de los elementos externos a la comunidad dependía de su mayor o menor capacidad para aceptar el ordenamiento que le era propio.

El clero es otro de los grupos sociales cuya integración en el seno de las comunidades urbanas resultaba más delicada en la medida en que su fuero específico y su dependencia con respecto a poderes externos al sistema lo convertían en un sector de la población difícil de asimilar. Massimo Carlo Giannini nos introduce en esta problemática de la mano de un conflicto típico de la época, como era el causado por las exenciones fiscales del clero. Esta vez, el marco geográfico elegido se sitúa fuera de los territorios peninsulares, pero se mantiene dentro de los límites de la Monarquía. Es en el Nápoles de los siglos XVI y XVII donde se reconstruyen las tensiones en torno a los privilegios fiscales del clero y los tortuosos caminos que se desarrollaron para sortearlos. La contribución del clero se enfrentaba habitualmente a diversos problemas. Su ejecución dependía del consentimiento del Sumo Pontífice, su autorización estaba sujeta siempre a una estricta condicionalidad y su negociación solía despertar múltiples conflictos que tenían en la finalidad de la exacción uno de sus puntos más polémicos. Massimo Carlo Giannini afronta esta problemática reconstruyendo las circunstancias que rodearon el establecimiento de una imposición sobre bienes de consumo exigible a partir de 1535 que se hizo extensiva al clero de Nápoles. La gestión de esta gabela enfrentó al estamento eclesiástico entre sí y con las autoridades de la ciudad y el reino en un conflicto perlado de compromisos a distintos niveles entre las partes interesadas, en el que la Santa Sede jugó un papel fundamental, por ser garante de la legitimidad de la imposición y beneficiaria principal de su rendimiento.

La posición de la nobleza en la ciudad en el otoño de la Edad Media y en los albores de los tiempos modernos constituye otro campo de análisis que admite

múltiples lecturas. Fueron tiempos conflictivos en los que con frecuencia los nobles hicieron uso de sus riquezas y de las tupidas redes clientelares que se tejieron en torno a ellos para hacerse con el control de las ciudades y de la propia Monarquía. Sin embargo, las turbulencias del inicio dieron finalmente paso a un nuevo periodo presidido por la estabilización de las relaciones entre nobles y príncipes, la emergencia de una nueva nobleza urbana, la consolidación de sus patrimonios y la impregnación por el grupo de una serie de valores que trataban de reforzar su posición en el conjunto de la sociedad de la época y, particularmente, en las ciudades. Begoña Alonso parte de un análisis del fundamental principio de la *magnificencia*, síntesis perfecta de las virtudes de la nobleza, para rastrear su huella en las realizaciones arquitectónicas que patrocinó en las ciudades y en los modos de vida y de comportamiento que se derivaron de ella. La nobleza se urbaniza en el sentido de que convierte a la ciudad en su lugar de residencia y en el escenario en el que visualizar la grandeza del propio linaje como forma de legitimar y fundamentar sus renovadas ansias de promoción y de reconocimiento social. Las realizaciones edilicias que ejecuta en Guadalajara, en Burgos, en Valladolid, en Toledo, etc., sirven a la autora para ilustrar su esfuerzo por lograr la visualización de la grandeza del propio linaje más aún que el de la ciudad que le sirve de escenario, lo que no hace sino evidenciar la complejidad y la ambivalencia de las relaciones que siempre existieron entre una y otra.